



**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO
VICERRECTORIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO**

NOVIEMBRE DE 2016

Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	3
1. FILOSOFIA INSTITUCIONAL.....	4
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.....	7
4. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.....	7
5. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.....	7
6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMADE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.....	8
7. FUNCIONES DEL DOCENTE DE ESTUDIO DIRIGIDO.....	9
8. HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.....	10
FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO ACADEMICO.....	11

INTRODUCCION

La Universidad Santander (USANTANDER), consciente de que en una educación con calidad se debe contar con programas específicos que apoyen el aprendizaje del estudiante y le ayuden al desarrollo de sus competencias, ha definido implementar el Programa de Acompañamiento Académico para aquellas asignaturas en las que las bases conceptuales de los estudiantes son más débiles, siendo éstas las del ciclo básico correspondiente a los primeros cuatrimestres.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Programa para la Vinculación, Admisión y Permanencia (VAPE) que desarrolla la USANTANDER, se introduce el Programa de Acompañamiento Académico como una estrategia para prevenir y disminuir el bajo rendimiento académico y la deserción universitaria.

Dicho Programa es implementado con el aval de la Vicerrectoría Académica, liderado por Bienestar Universitario en su organización y desarrollado junto con los Coordinadores de los Programas Académicos y los docentes de estudio dirigido, cuenta con un seguimiento adecuado que permite evaluar el impacto del mismo, mediante informes que son entregados por los docentes al final del cuatrimestre, para ser analizados en el comité de VAPE.

El presente documento, contiene los lineamientos generales del Programa de Acompañamiento Académico así como el rol de los docentes de estudio dirigido.

1. FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

1.1. Misión

La Universidad de Santander, está comprometida con la formación de ciudadanos, de alta competencia científico técnica, con principios democráticos, con espíritu de liderazgo, reflexivos, emprendedores, creativos, con capacidad para identificar y resolver problemas en cualquier ámbito, así como con el desarrollo de la Investigación y la Extensión, que impacte positivamente en la transformación del entorno no solo nacional sino internacional.

1.2 Visión

La Universidad de Santander, en los próximos cinco años, será reconocida por la comunidad académica nacional e internacional, por la calidad de sus procesos, por el posicionamiento de sus egresados, sus proyectos y por el impacto positivo de sus programas en la transformación del entorno nacional e internacional.

1.3. Principios

La Universidad de Santander a la cual se refiere el presente estatuto adopta como suyos los principios y objetivos contenidos en la Ley 30 de 2006 y tendrá como fin fundamental, despertar en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Igualmente se desarrollará en un marco de libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

1.4 Valores

- **Respeto:** Valor que le permite a un individuo reconocer, aceptar, apreciar y justipreciar su entorno social, el medio ambiente y su biodiversidad, las cualidades de los demás, su dignidad, derechos y obligaciones. Este valor debe regir las relaciones entre la institución y los miembros de la comunidad universitaria y del entorno, propiciando y preservando un medio ambiente sano y saludable.
- **Libertad:** Valor que garantiza el respeto por la voluntad individual e implica que cada cual actúa de acuerdo con su parecer, siendo responsable de sus actos y de los efectos de los mismos.
- **Solidaridad:** Valor que implica la intención de ayudar al prójimo y a la sociedad, sin esperar o recibir nada a cambio, asumiendo un compromiso por el bien común.
- **Responsabilidad Social:** Integra los valores éticos y morales de la sociedad, en la búsqueda del mejoramiento social y económico.
- **Trabajo en Equipo:** Reconoce el valor de las personas y su talento, permitiendo la integración del trabajo de un grupo de individuos para actuar en conjunto, en un ambiente de confianza y respeto, compartiendo conocimientos, experiencias e información con el objetivo de lograr potenciar los resultados finales.

1.5 Objetivos Institucionales

La Universidad de Santander a la cual se refiere el presente estatuto adopta como suyos los principios y objetivos contenidos en la Ley 52 del 26 de Junio de 2015 y tendrá como fin fundamental, despertar en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Igualmente se desarrollará en un marco de libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

El Objetivo institucional que desarrolla el Programa de Acompañamiento Académico de la USANTANDER es el siguiente:

Profundizar en la formación integral de sus educandos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país, dando respuesta a lo contemplado en el Artículo 5 de la Ley 52 de Junio de 2015 numeral 1 en el que se contempla el mejoramiento continuo de la calidad académica.

2. DEFINICIÓN DE DOCENTE DE ESTUDIO DIRIGIDO

Es el docente que realiza el acompañamiento académico a los estudiantes que presentan dificultades en una asignatura, con el fin de lograr un aprendizaje significativo que le permita el desarrollo de las competencias requeridas.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO

Consolidar un programa de acompañamiento integral que permita mejorar el desarrollo de las competencias en aquellos estudiantes que lo requieran, con el fin de disminuir el bajo rendimiento académico y la deserción en la Universidad Santander, mejorando así la calidad académica.

Brindar un Programa institucional de Nivelación Académica que contemple estrategias comunes a todos los programas en la Universidad Santander.

Orientar acciones para el mejoramiento de la calidad de los procesos académicos, mediante la atención temprana de situaciones que influyen en rendimiento académico y que son susceptibles de mejorar.

4. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO

El Programa de Acompañamiento Académico será orientado en su logística por Bienestar Universitario con el apoyo de la Coordinación del Programa Académico, quien seleccionará los docentes y se encargará del seguimiento del mismo, así como de la solicitud de los informes finales para su correspondiente análisis y presentación ante el comité de VAPE para las medidas a que haya lugar.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.

- El Programa de Acompañamiento Académico está dirigido a estudiantes de grado y pregrado.
- El Programa es subsidiado por la Universidad de Santander en un 100% sobre el valor total de la hora docente, para todos los estudiantes que lo requieran.
- La asistencia al programa es voluntaria por parte de los estudiantes.

- El docente de estudio dirigido hará seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes con el fin de verificar la efectividad del Acompañamiento Académico.
- El docente de estudio dirigido hará el análisis del rendimiento de los estudiantes atendidos con el fin de replantear estrategias pedagógicas en el momento en que lo considere necesario.
- El Programa de Acompañamiento Académico trabajará en conjunto con el programa escribe, con el fin de lograr una mayor efectividad en la comprensión de los estudiantes para un aprendizaje significativo.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.

- Identificar mediante la entrevista de ingreso del estudiante, aquellas asignaturas en las que presentó deficiencias en el colegio, especialmente las que corresponderán al ciclo básico de su carrera.
- Identificar mediante una prueba de ingreso de pre saberes, aquellas deficiencias especialmente las que corresponderán al ciclo básico de su Carrera en asignaturas tales como física, química, biología y matemáticas.
- Con base en los análisis realizados en el Comité del Programa de Vinculación Adaptación y Permanencia (VAPE), se identificarán aquellas asignaturas en las que los estudiantes hayan presentado un bajo rendimiento académico.
- Designar los docentes que van a realizar el acompañamiento mediante la figura de docente de estudio dirigido.
- Reportar a Talento Humano los docentes que han sido designados y el número de horas destinadas para esta actividad (1 o 2 horas semanales).
- Definir con los docentes el sitio y horarios de los Acompañamiento Académico, así como el seguimiento a dicha actividad.

- Informar a los estudiantes sobre la existencia del Programa y su funcionamiento., así como la obligatoriedad de la asistencia al mismo para aquellos que requieran Acompañamiento Académico, también podrán asistir los que lo soliciten de manera voluntaria.
- Desarrollar estrategias pedagógicas que fortalezcan el Acompañamiento Académico.
- Rendir informes cuatrimestrales al Coordinador del Programa Académico sobre el resultado y el impacto del Acompañamiento Académico en cada una de las asignaturas.
- Presentar informe cualitativo y cuantitativo en las dos últimas semanas del cuatrimestre ante el Comité del Programa VAPE.

7. FUNCIONES DEL DOCENTE DE ESTUDIO DIRIGIDO

- Cumplir con los objetivos del programa de Acompañamiento Académico de la USANTANDER.
- Identificar y aplicar las estrategias pedagógicas que permitan un aprendizaje significativo en los estudiantes.
- Aplicar la evaluación de pre saberes a los estudiantes de recién ingreso y analizar sus resultados.
- Investigar en su asignatura con el fin de mantenerse actualizado en los contenidos que son fundamentales para el perfil de formación de la carrera.
- Utilizar herramientas tecnológicas innovadoras que le permitan al estudiante tener una interactividad mayor con el contenido y aumentar su comprensión.
- Identificar los estudiantes que requieren de Acompañamiento Académico e invitarlos a participar en el Programa.
- Hacer seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes.
- Presentar los informes escritos al final del cuatrimestre sobre los resultados del Acompañamiento Académico y el impacto de las mismas.
- Llevar los registros de asistencia del Acompañamiento Académico durante todo el cuatrimestre.

8. HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO

Las horas de Acompañamiento Académico deberán ser solicitadas por el Coordinador del Programa Académico al Comité administrativo y Financiero para su aprobación, con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica. Será mínimo una hora semanal de Acompañamiento Académico, las horas serán pagadas mensualmente con el visto bueno del Coordinador del Programa Académico, previa presentación de los formatos de asistencia del docente y los estudiantes.

ANEXOS

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO



Vicerrectoría Académica

Control de horas de Acompañamiento Académico
Estudiantil
FR-BIU-06

Fecha: -2017

Versión:
0.0

Página
1 de 1

Nombre del profesor:		Programa académico		Asignatura	
Fecha	Hora de inicio		Hora de salida		
Nombre del estudiante	Cedula del estudiante	Tema tratado		Firma del estudiante	

Elaboró: Coordinadora de Bienestar Universitario	Revisó: Vicerrectora Académica	Aprobó: Rectora
--	--	---------------------------